

RESOLUCION 176 DE 2008

(mayo 30)

Diario Oficial No. 47.010 de 4 de junio de 2008

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Por la cual se deroga la Resolución número 167 de 2008.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere el artículo 5° de la Ley 1133 de 2007,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Derogatoria.* Se deroga la Resolución número 167 del 19 de mayo de 2008, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2008.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Felipe Arias Leiva.